

APORTE LIQUIDACION DE CREDITO DTE: ACTIVAL DDO: JULIO CESAR CALVO MEJIA - RAD. 2022-00015

Silvana Margarita Barrios Navarrete <silvanabarrios301@hotmail.com>

Jue 22/06/2023 2:49 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Candelaria
<j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (116 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO ACTIVAL- SILVANA- JULIO CESAR CALVO.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

RADICACIÓN	08-141-40-89-001-2022-00015-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL)
DEMANDADO	JULIO CESAR CALVO MEJIA
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

SILVANA MARGARITA BARRIOS NAVARRETE, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante de la referencia, muy respetuosamente me permito de conformidad con el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso:

“(...) 1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.(...)”

Por lo anterior señor juez solicito una vez se de traslado de la liquidación y se aprueben las cosas, se autorice la entrega de los depósitos o títulos judiciales a favor del poderdante incluyendo las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

SILVANA BARRIOS NAVARRETE

C.C. No. 32.877.270 de Soledad, Atlántico

T.P. No. 302.849 del Consejo Superior de la Judicatura.

Silvana Margarita Barrios Navarrete

ABOGADA

Barranquilla, Atlántico.

Silvanabarrios301@hotmail.com

3215197648

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

RADICACIÓN	08-141-40-89-001-2022-00015-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES (ACTIVAL)
DEMANDADO	JULIO CESAR CALVO MEJIA
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

SILVANA MARGARITA BARRIOS NAVARRETE, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante de la referencia, muy respetuosamente me permito de conformidad con el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso:

“(...) 1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.(...)”

Por lo anterior señor juez solicito una vez se de traslado de la liquidación y se aprueben las cosas, se autorice la entrega de los depósitos o títulos judiciales a favor del poderdante incluyendo las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



SILVANA BARRIOS NAVARRETE

C.C. No. 32.877.270 de Soledad, Atlántico

T.P. No. 302.849 del Consejo Superior de la Judicatura.

Silvana Margarita Barrios Navarrete

ABOGADA

Barranquilla, Atlántico.

Silvanabarrios301@hotmail.com

3215197648

AÑO 2021								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Dic	\$ 11.135.661	1405	17,46	26,19	15/12/2021	31/12/2021	17	\$ 137.720
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 137.720
AÑO 2022								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Ene	\$ 11.135.661	1215	17,66	26,49	1/01/2022	31/01/2022	31	254.013,71
Feb	\$ 11.135.661	64	18,3	27,45	1/02/2022	28/02/2022	28	237.746,36
Mar	\$ 11.135.661	161	18,47	27,705	1/03/2022	31/03/2022	31	265.664,39
Abr	\$ 11.135.661	382	19,05	28,575	1/04/2022	30/04/2022	30	265.167,93
May	\$ 11.135.661	256	19,71	29,565	1/05/2022	31/05/2022	31	283.500,01
Jun	\$ 11.135.661	256	19,71	29,565	1/06/2022	30/06/2022	30	274.354,85
Jul	\$ 11.135.661	801	20,4	30,6	1/07/2022	31/07/2022	31	293.424,67
Ago	\$ 11.135.661	973	21,28	31,92	1/08/2022	31/08/2022	31	306.082,20
Sep	\$ 11.135.661	1126	23,5	35,25	1/09/2022	30/09/2022	30	327.110,04
Oct	\$ 11.135.661	973	24,61	36,915	1/10/2022	31/10/2022	31	353.979,46
Nov	\$ 11.135.661	973	25,78	38,67	1/11/2022	30/11/2022	30	358.846,68
Dic	\$ 11.135.661	973	27,64	41,46	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 397.562
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 3.617.452
AÑO 2023								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Ene	\$ 11.135.661	1215	21,64	32,46	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 311.260
Feb	\$ 11.135.661	100	30,18	45,27	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 392.087
Mar	\$ 11.135.661	100	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 443.589
abr	\$ 11.135.661	100	22,55	33,825	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 313.886
May	\$ 11.135.661	606	30,27	45,405	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 308.987
Jun	\$ 11.135.661	766	29,76	44,64	1/06/2023	22/06/2023	22	\$ 303.781
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 2.073.590
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES								\$ 5.828.762
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES RECONOCIDOS								\$ 1.535.608
CAPITAL								\$ 11.135.661
GRAN TOTAL								\$ 18.500.031